



Municipalidad de Jocón, Yoro



Informe

Para: Marcial Ernesto Zepeda Figueroa / Oficial de Información Pública
De: Icdania Yoseli Chacón Portillo/ Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
CC: Alcaldía Municipal/ Departamento de Unidad Municipal Ambiental

Asunto: Informe de Licencias No comerciales del mes agosto

Fecha: 01 de septiembre del año 2023

El presente informe describe detalladamente las licencias no comerciales que se realizaron, durante el mes de agosto del año 2023, en la municipalidad de Jocon, Yoro



Elaborado por: Icdania Yoseli Chacón
Jefe de la UMA

Contacto: 9919 9583
UMA.jocon2022@gmail.com

+504 9773-3305

Municipalidadjocon2022@gmail.com

Jocón, Yoro, Honduras C.A

- Municipalidad de Puertas Abiertas -

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 076-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: MARTA CECILIA LOPEZ CON DNI No 1805-1964-00111 POR LA CANTIDAD DE 3.00 M² DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "MACORA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 01 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria






: Archivo

Fig. 0011, Sistema de Control de la Conservación Forestal



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 077-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ARIS FERNANDO HERNANDEZ ANDINO CON DNI No 1805-1967-00077 POR LA CANTIDAD DE 4.00 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "SIGUARA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

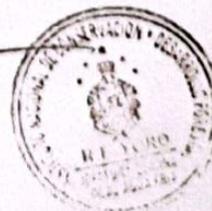
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 04 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

**Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"*

ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 078-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: EMRRY YOBANY HERNANDEZ LOPEZ CON DNI No 1805-1982-00056 POR LA CANTIDAD DE 2.00 M³ DE MADERA DE PIÑO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL DENOMINADO "PLAN DE FLORES" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 04 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

"Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria

Yobany Hernandez



77: Archivo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 079-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: DAVID ROLANDO MARTINEZ ORELLANA CON DNI No 1805-1998-00336 POR LA CANTIDAD DE 1.00 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL DENOMINADO "MACORA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 06 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría



David M.

: Archivo



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 080-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCIÓN DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JOSE ANTONIO PERDOMO AVELAR CON DNI No 1805-1960-00136 POR LA CANTIDAD DE 5.00 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL DENOMINADO "LAS JAGUAS" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

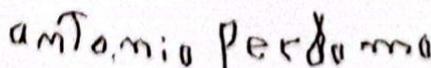
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 07 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria




Antonio Perdomo

27: Archivo

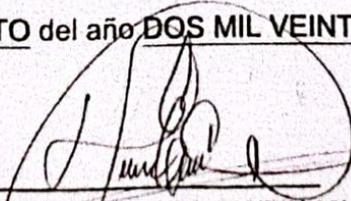
CONSTANCIA DE PRORROGA

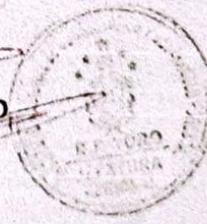
Licencia No Comercial N° LNC-73-2023

El suscrito Jefe del ICF de la Región Forestal Yoro, por este medio otorga: **PRORROGA** al Aprovechamiento de la Licencia No Comercial N°. LNC-OLAF-073-2023 a favor del Sr. (a) KEINY LISETT PADILLA PAVON con Identidad 1805-2001-00239 en vista que ha presentado solicitud de Prórroga para el aprovechamiento de **5.0 M³** de madera de **PINO** del sitio de tenencia NACIONAL denominado "PLAN DEL GUINEO", jurisdicción del municipio de **JOCÓN**, departamento de Yoro.

Vista la solicitud presentada por el Sr. (a) KEINY LISETT PADILLA PAVON y en base a dictamen técnico elaborado por el Ing. Edwin Herrera Técnico de la Región forestal Yoro, esta Jefatura de la Región Forestal Yoro concede **PRORROGA** al Aprovechamiento de la Licencia No Comercial No. LNC-OLAF-073-2023 hasta el 15 de agosto del 2023.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente a los 09 días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTITRES.


DAS. EDWIN EDGARDO CANTILLANO
Jefe Region Forestal
ICF - YORO



Expediente:

Recibido: *Keiny Lisett Padilla*



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 081-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: DAVID NELLY COLINDRES MARTINEZ, CON DNI No 0101-1964-00042 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA, EJIDAL, DENOMINADO " ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA **22 DE AGOSTO** DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**

ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria





**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 082-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: OLVIN RUFINO MEZA GEORGE CON DNI No 1801-1999-01738 POR LA CANTIDAD DE 2.00 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL DENOMINADO "EL PACAYAL" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

"Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



Olvin Rufino Meza



Archivo

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 083-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: REINA NICOL MARTINEZ M CON DNI No 1805-1965-00194 POR LA CANTIDAD DE 4.00 M² DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL DENOMINADO "SIGUERA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORA DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

**Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"*


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria

